

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Don Leopoldo de Cortines, don Juan Manuel Mazarrasa, don Francisco G. Camino y Bolívar y don Isidoro del Campo y Fernández Hontoria, vecinos de Santander y propietarios de la demasia á «Nueva Ama», número 3.751, han incoado expediente de expropiación forzosa de los terrenos superficiales de la misma radicantes en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, por considerarlos necesarios para la explotación de dicha demasia.

El señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley de Minas vigente y 27 de las bases generales, se ha servido con fecha

22 de Junio disponer que se dé al expediente la tramitación legal procediéndose en consecuencia á la apertura de la información para la declaración de utilidad pública.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial, á los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan reclamar los que se consideren perjudicados en contra de la declaración de la utilidad pública, dentro del plazo de diez días que prescribe el artículo 12 del Reglamento, para la aplicación de la citada Ley de expropiación forzosa, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente de referencia.

Santander 12 de Julio de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la demasia á «Segunda Deseada», número 1.611, el señor Gobernador civil se ha servido dictar con fecha 29 del corriente el siguiente Decreto:

«Vista la instancia presentada por don Leopoldo Cortines, como Director gerente de la sociedad anónima Nueva Montaña, solicitando la aplicación de la Ley de expropiación forzosa á los terrenos superficiales de la demasia á «Segunda Deseada», número 1.611.

Resultando: Que se han hecho las

publicaciones correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de 27 de Febrero del corriente año y en las tablillas de anuncios de la Jefatura de Minas y Ayuntamiento de Camargo.

Que no tiene protestas en contra.

Que la Jefatura de Minas con fecha 30 de Marzo del mismo año, emite informe favorable sobre la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación de dichos terrenos superficiales y que la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, con fecha 20 de Abril último pasado, informa también favorablemente á la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos para la explotación de dicha demasia.

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 de las Bases generales y en los artículos 13 de la Ley de expropiación forzosa vigente y 10 del Reglamento para su ejecución.

En vista de las facultades que me confiere el artículo 10 de la citada Ley de expropiación, vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabajos precisos para la explotación de aquella demasia.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar dentro del plazo de 30 días que marca la Ley.

Santander 29 de Julio de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.656

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito, Hago saber: Que don Ceferino

Velarde, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «3 de Junio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta de Rivas, término de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, que lindan al E. con la mina Isabel, al N. con el barrio Bojar y camino real, O. con finca del señor Quintana y al S. con las minas Esperanza y Luisa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. del punto de partida de la mina Esperanza y se medirán al N. 200 metros, al O. 600, al S. 200 y al punto de partida 600 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.664

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Elías Bonilla y Bañuelos, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Dionisia», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado San Justo, término de Adarzo, Ayuntamiento de esta ciudad.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una Fuente que existe en dicho sitio de San Justo, desde donde se medirán al Norte 200 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 100 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.673

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Emilio Doval y Martínez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de «La Boba», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta de la Escudilla término de Nabajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lindan al N. con el Cueto de la Oriza, al S. y O. con terrenos particulares y al E. con la Fuente llamada de la Escudilla.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio del registro ó calicata que existe á unos 400 metros próximamente del Cueto de la Oriza, el mismo que tubo la concesión minera nombrada Necesaria número 3.041, y desde él se medirán al N. 80 metros, al S. 120, al O. 80 y al E. 120 metros y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.680

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan José Urango, vecino de San Julián de Musques (Vizcaya), ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 90 pertenencias con el nombre de «Desengaño», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Turbera y otros, términos de Tanos, La Montaña y otros, Ayuntamiento de Torrelavega, que lindan á todos rumbos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada á una galería enclavada en el paraje llamado La Turbera, situada en la parte baja de la carretera que conduce desde la estación del ferrocarril del Norte de Torre-

lavega á empalmar con la de Renedo á Puente Viesgo en Vargas, desde la entrada de dicha galería se medirán al N. 500 metros, al S. 400, al E. 500 y al O. 500 metros, con cuyos ejes y trazando perpendiculares quedará cerrado el perímetro de las noventa pertenencias, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.684

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José María de Iruegas, vecino de Bilbao, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «José María», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Muñegro, Cuesta la Hundra y otros, término de San Pantaleón de Haras, Ayuntamiento de Voto, que lindan por el S. con el pueblo de San Pantaleón y por los demás rumbos con terrenos comunes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. ó sea la estaca número cinco del registro La Vascongada, número 7.874, y partiendo de la cual en dirección E. se medirán 200 metros para la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta y con 200 metros al N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.685

Don Román de Ingunza y Zaldivar,

Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José María de Iruegas, vecino de Bilbao, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «José María 2.^a», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo de la Encina, término de Hueras, Ayuntamiento de Voto, que lindan á todos rumbos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata distante 5 metros al E. de una encina con una cruz que se halla distante unos 100 metros próximamente al E. del referido Hoyo, midiendo al N. 200 metros para la estaca, al E. 200 la segunda, al S. 300 la tercera, al O. 700 la cuarta, al N. 300 la quinta y con 500 metros al E. se llegará á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 22 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.686

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de Dudosa, de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Cuesta de Quintana, término de Barayo, Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la esquina del Sur de un puente sobre el río que baja del pueblo de Dobres, desde este punto al N. 200 metros, al E. 200, al O. 200 y al S. 200 metros, con cuyos ejes se cerrará el perímetro de las 16 pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan pre-

sentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.687

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Patricio Gómez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Rosario Oriental», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cerecio, Monte Cabañas y otros, término de San Andrés, Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la mina «Ubalda», número 7.290 situada en el punto llamado Cerecio y se medirán al S. 100 metros primera estaca, de esta al O. 600 la segunda, de esta al N. 800 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta y de esta al punto de partida en dirección S. 700 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.690

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Patricio Gómez de la Hoz, vecino de esta ciudad, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «San José de Mayo», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Ponzón, término de Igollo, Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del lado Norte de un pozo antiguo de calera y blenda de dos

metros de lado y uno de profundidad hecho en la huerta de don Agustín Bezanilla, en el barrio de la Verde, desde donde se medirán al N. 50 metros primera estaca, de esta al O. 186 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta á la primera estaca en dirección O. 114 metros quedando cerrado así el perímetro según el registrador,

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.691

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José MacLenan, vecino de Bilbao, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre «Ampliación», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Costal de Blincia, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina Unión y desde donde se medirán al S. 200 metros la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al N. 500 la tercera, de esta al O. 800 la cuarta, de esta al S. 300 la quinta, de esta al E. 400 la sexta, los que intestando con el punto de partida cerrarán el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Junio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos

Relación de los Fiscales municipales nombrados para los términos correspondientes á los partidos judiciales de la provincia de Santander para el bienio de 1901 á 1903.

Distritos municipales	Nombres
PARTIDO JUDICIAL DE CASTRO-URDIALES	
Castro-Urdiales	D. Dionisio Martínez Torre
Guriezo	Norberto Palomera San Vicente
Villaverde de Trucíos	Manuel Eguillor Saráchaga
PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO	
Laredo	D. Domingo Bárcena Linage
Ampuero	Mariano Camino Carredano
Colindres	Manuel Sainz Trápaga
Liendo	Francisco Trasgallo Llanderas
Limpias	Agustín Martínez Calzada
Voto	Ramón Campo Muela
PARTIDO JUDICIAL DE POTES	
Potes	D. José María Bulnes Trespalacios
Cabezón de Liébana	Lorenzo García Bedoya
Camaleño	Ildefonso Díez Lera
Cillorigo	Celestino M. del Arenal y Gómez Enterria
Pesaguero	Máximo Herrero Fuente
Tresviso	Casimiro del Campo y Campo
Vega de Liébana	Francisco Losa Villanueva
PARTIDO JUDICIAL DE RAMALES	
Ramales	D. Francisco Morán Gándara
Arredondo	José Fernández Alonso
Rasines	Antonio Calvo Peña
Ruesga	Manuel Bringas Zorrilla
Soba	Denisio García Ezquerria
PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA	
Reinosa	D. Julio García de la Fuente
Hermandad de Campóo de Suso	José González García
Enmedio	Hilario García Seco
Campóo de Yuso	Rafael Gutiérrez Ruiz
Las Rozas	Jesús Pacheco López
Pesquera	Eloy Cuevas Martínez
San Miguel de Aguayo	Hilario González Fernández
Santiurde de Reinosa	Cosme Uzquiano López
Valdeolea	Gregorio Hoyos Calderón
Valdeprado	Juan Rodríguez García
Valderredible	Rafael Rodríguez Rozas
PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER	
Santander	D. José Meana y Arias
Astillero	Domingo Alonso Casuso
Camargo	Victor Fernández Agüero
Piélagos	Ramón Gándara Riva
Santa Cruz de Bezana	Leonardo Castillo Aparicio
Villaescusa	Felipe Crespo Cagigas
PARTIDO JUDICIAL DE SANTOÑA	
Santoña	D. Vicente de Benito Cuesta
Argoños	Pedro Regalado San Emeterio
Arnuero	Severo Cruz Arnaiz
Bareyo	Ramón Ortiz San Miguel

Districtos municipales

Nombres

- Bárcena de Cicero
- Entrambasguas
- Escalante
- Hazas en Cesto
- Liérganes
- Marina de Cudeyo
- Medio Cudeyo
- Meruelo
- Miera
- Noja
- Penagos
- Riotuerto
- Rivamontán al Monte
- Rivamontán al Mar
- Solórzano

- D. Victor Lastra Morante
- Jesús Fernández Arias
- Bernardo Rivas Cubillas
- Eulogio Santiago Rucabe
- Pedro García Lavín
- Francisco Gómez García
- Anastasio Oria Liaño
- Máximo Solórzano Castillo
- Marcelino Higuera Pérez
- Pedro Fomperosa Viadero
- Manuel Quintana Perales
- Pantaleón Pérez Aja
- José Casuso Agüero
- José Gómez Herrero
- Evaristo Solórzano Cabadas

PARTIDO JUDICIAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

- San Vicente de la Barquera
- Alfoz de Lloredo
- Comillas
- Herrerías
- Lamasón
- Peñarrubia
- Rionansa
- Ruiloba
- Udías
- Valdáliga
- Val de San Vicente

- D. Francisco Molleda de la Vega
- Eugenio Ceballos Torre
- Juan Solís Rodríguez
- Manuel del Río Valmori
- Diego González Alonso
- Lúcas Cortines González
- Antonio Ruiz Noriega
- Manuel Cuevas González
- Gabriel Sebrango Plaza
- Antonio Sanchez Gorostizi
- Nicomedes Fernández Pico

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA

- Torrelavega
- Anievas
- Arenas
- Bárcena de Pié de Concha
- Cartes
- Cieza
- Los Corrales
- Miengo
- Molledo
- Polanco
- Reocín
- San Felices de Buelna
- Santillana
- Suances

- D. Antonio Obregón García
- Antonio Quevedo
- Antonio González Barilla
- Segundo Fernández Saiz
- Enrique García Abascal
- Gumersindo Ceballos García
- José María González Quijano y Fernández
- Fernando Quintana Villegas
- Pedro Ruiz Villegas
- Manuel Pereda Castañeda
- Francisco Irastorza Elorza
- Ambrosio González Quijano
- Antonio García González
- Julián Gómez Díaz

PARTIDO JUDICIAL DE CABUERNIGA

- Cabuérniga
- Cabezón de la Sal
- Los Tojes
- Mazcuerras
- Polaciones
- Ruente
- Tudanca

- D. Adolfo Fernández de la Reguera
- Francisco Iglesias Martínez
- Francisco Salceda Rebollo
- José González Ocejano
- Pedro Roiz García
- Victoriano Gómez Díez
- Teodomiro Fernández Gutiérrez

PARTIDO JUDICIAL DE VILLACARRIEDO

- Villacarriedo
- Castañeda
- Corvera
- Luena
- Puente Viesgo
- San Pedro del Romeral
- San Roque de Riomiera
- Santa María de Cayón

- D. Ramón Vélez y Vélez
- Antonio Obregón Prada
- Juan José Herrero de la Concha
- Jerónimo Ruiz Arce
- Manuel Pardo España
- Pedro Ruiz Llanera
- Domingo Samperio Gómez
- Juan Sanchez Lastra

Santiurde de Toranzo

Saro

Selaya

Vega de Pas

Villafufre

D. Francisco Fernández Castillo

Manuel Trueba Venero

Juan Saiz y Fernández

Santiago Pelayo Oria

Sinforiano Alonso Hervás

Burgos 28 de Junio de 1901.—Luis Rodríguez.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alza interpuesto por don Gregorio Alonso Rodríguez, contra providencia de ese Gobierno, de 18 de Marzo último, confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de Guriezo, por el que se le obligaba á ingresar en áreas municipales la suma de 89,37 pesetas por derechos de matadero correspondientes al tercer trimestre del 1900, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1901.—El Director general.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON DÁMASO CABO GONZALEZ, Juez municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción del partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Meco Aguirre, mayor de edad, soltero, minero, natural de Echano, en la provincia de Vizcaya, habiendo tenido su último domicilio en el pueblo de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, pero que á fines de Mayo último desapareció del pueblo de Pámanes, donde trabajaba, para que dentro del término de diez días,

á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan por consecuencia de causa criminal que instruye sobre lesiones inferidas á Ruperto Modrego, en citado Pámanes, el día veinticuatro de dicho mes de Mayo, apercibido con que si dejase de hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á la Cárcel de este partido y á disposición del requirente, por estar decretada la prisión provisional de dicho individuo en referida causa.

Dado en Santoña á veintinueve de Julio de mil novecientos uno.—Dámaso Cabo.—Por su mandado, Sebastián Olazábal.

Anuncios particulares**Aviso al público**

Se desea saber el paradero de una señora que se llama Francisca Vivo Herrero, viuda de Rozadilla, de 79 años de edad, que desapareció el domingo 28 de Julio de casa de don Antonio Gallostra, sita en Gajano (Heras), Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en esta provincia, y se ruega á la persona que la haya recogido ó sepa de ella, se sirva avisar á cualquier autoridad, ó en casa del señor Gallostra ó en Santander á José Rozadilla, cuesta de la Atalaya, 15, 1.º, derecha, por cuyo favor se gratificará.

Progreso Palentino

SOCIEDAD ANÓNIMA

Explotación de la Azucarera Palentina

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le concede el artículo 7.º de sus estatutos, el cobro de un dividendo de 20 por 100 del capital de la misma ó sean 100 pesetas por acción, se avisa á los señores accionistas para que se sirvan efectuar el pago desde el día 1.º al 10 de Septiembre próximo en Santander en el Banco Mercantil, en Gijón en el Credito Industrial Gijones y en Palencia en las Juntas de la Sociedad Mayor, principal, 33.

Los señores accionistas al efectuar el pago, presentarán sus carpetas provisionales para anotar en ellas el cobro de dicho dividendo.

Palencia 31 de Julio de 1901.—El Secretario del Consejo de Administración, Guilleruo M. de Azcritio.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao**Precios económicos**

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Almacén de Carbones minerales

IMP. DE LA VDA. DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4

Depositaría de fondos municipales

DE ASTILLERO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901

CUENTA del segundo trimestre del año arriba citado de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2.049 11
Ingresos en el mes de esta cuenta	10.719 55
CARGO.	12.768 68
Data por pagos verificados en igual mes	9.871 39
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	2.897 27

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	84 54	»	84 54
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	492	489	981 50
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	925	625
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios	538	207 55	745 59
8.º Ampliación	»	»	»
9.º Resultas.	9.397	9397 55	18.795 10
10.º Recursos á cubrir el déficit.	»	»	»
11.º Reintegros	»	»	»
12.º Cuenta de contribuciones	»	»	»
13.º Idem de eusanche de población.	»	»	»
CARGO.	8.463 07	9.871 39	18.334 46

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1.377	91	1.901	15	3.279	06
2.º Policía de Seguridad	124	10	1.690	10	1.811	20
3.º Policía Urbana.	1.638	84	819	19	2.458	03
4.º Instrucción pública	500		400	50	900	
5.º Beneficencia	>		243	69	299	50
6.º Obras públicas	416	25	2.779	05	3.195	69
7.º Corrección pública	>		243	69	243	69
8.º Montes.	>		>		>	
9.º Cargas.	3.905	85	1.330	40	5.236	25
10.º Obras de nueva construcción	>		>		>	
11.º Imprevistos	500	12	408	31	408	43
12.º Ampliación.	>		>		>	
13.º Resultas	>		>		>	
14.º Devoluciones.	>		>		>	
15.º Cuenta de Contribuciones	>		>		>	
16.º Idem de ensanche de población.	>		>		>	
DATA.	8.463 07		9.871 39		18.334 46	

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva de ejercicio.

Astillero 30 de Junio de 1901.

El Depositario,

ANSELMO CASTANEDO

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Astillero 30 de Junio de 1901.

V.º B.º

El Regidor Interventor,

El Alcalde,

El Secretario,

TIBURCIO CRUZ

ANGEL DIAZ

P. TEJA

Handwritten calculations at the bottom of the page, including a large sum of 18,000 and other figures like 150, 20, 3000, 1250, 2500, 7250, 13000.